

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N°359.215/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." solicita / actualización e intereses por pago fuera de término del / Certificado N°14 de Diferencia de Costos (Parcial 1 al 13), por trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 19 y a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS / / (\$a.764.028,62), en concepto de actualización e intereses por pago fuera de término del Certificado N°14 de Diferencia de Costos (Parcial 1 al 13), por trabajos realizados / en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADEN SEVERO CABALLERO